



**Consejo General de Colegios Oficiales de  
Licenciados en Educación Física y  
en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**

Registro de Salida: nº 37

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y siguiendo las indicaciones de nuestro Presidente D. Jaime Vallejo López. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1.b del Reglamento del Consejo General de Colegios de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, y en ejecución de lo acordado en la Comisión Permanente celebrada en Madrid, el pasado día 28 de enero de 2012, tengo a bien convocar a Vd., para que asista al Pleno Extraordinario del Consejo General, que se celebrará en la ciudad de Valencia, en el Hotel (pendiente de confirmar por parte del COLEF y CAFD de la Comunidad Valenciana), el Domingo 25 de marzo de 2012, a las 9:45 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del Día:

**ÚNICO: Elección de la Comisión Permanente del Consejo General de COLEF y CAFD.**

Al objeto de facilitar el correcto desarrollo de dicho proceso de elección se adjunta a esta convocatoria una Circular con algunos criterios a tener en cuenta por los miembros del Pleno así como un modelo de presentación de candidatura.

Madrid, 6 de febrero de 2012



El Secretario General en funciones.  
Albert Aliaga Rodés.

## **CIRCULAR SOBRE ELECCIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE EN 2012**

Al objeto de garantizar un correcto desarrollo del proceso de elección de la Comisión Permanente, y en ejecución de lo acordado en la Comisión Permanente celebrada en Madrid, el pasado día 28 de enero de 2012, se informa a todos los miembros del Pleno de los criterios a seguir para tal elección.

1. La Comisión Permanente será elegida mediante el sistema de candidaturas formadas por listas cerradas, integradas necesariamente por los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Interventor y Vocal.
2. El Presidente del Consejo deberá tener necesariamente una antigüedad de cinco años de colegiación.
3. Ningún colegiado podrá presentarse como candidato en más de una lista.
4. El plazo de presentación de las candidaturas que se someterán a votación comenzará el viernes, día 10 de febrero de 2012 y finalizará el viernes, día 9 de marzo de 2012, a las 18 horas. A esa hora deberán obrar en las oficinas del Consejo General todas las candidaturas. En las candidaturas deberá figurar el nombre y dos apellidos de los candidatos, el número del DNI y la aceptación de los candidatos por medio de firma autógrafa. También podrá constar la aceptación por correo electrónico adjunto, por fax adjunto o medio análogo.
5. La Secretaria General del Consejo verificará el cumplimiento de dichos requisitos formales no admitiéndose la candidatura que no cumpla tales requisitos ni se otorgará plazo adicional para subsanación de defectos.
6. Las candidaturas presentadas serán publicadas en la página web del Consejo.
7. En caso de no presentarse ninguna candidatura se anulará la convocatoria del Pleno Extraordinario y se procederá a abrir un nuevo plazo de presentación de candidaturas.
8. Si un miembro de la actual Comisión Permanente desea formar parte de una candidatura deberá renunciar previamente al cargo vigente. Su puesto será asumido por la persona que designe la propia Comisión Permanente en funciones. En el supuesto de que todos los integrantes de la Comisión Permanente deseen formar parte de alguna candidatura, continuarán en funciones hasta la toma de posesión de la nueva Comisión Permanente.
9. La Comisión Permanente será elegida mediante voto secreto por los miembros del Pleno. Podrá realizarse la votación mediante delegación (máximo 2 delegaciones por cada miembro del Pleno), pero no mediante voto por correo. En tal caso de delegación, quien elegirá las papeletas de voto y votará será el miembro que obtenga la delegación de la asistencia. La delegación deberá quedar suficientemente acreditada.

10. La votación de las candidaturas se realizará mediante las papeletas de voto y sobres oficiales debidamente preparados por la Secretaria General del Consejo. Tales documentos oficiales se pondrán a disposición de todos los miembros del Pleno.
11. La votación se realizará sin mediar exposición alguna de los programas electorales de las candidaturas y el Presidente en funciones, una vez constituido el Pleno, irá llamando uno a uno a todos los miembros del Pleno para proceder a ejercer su derecho a voto.
12. La elección de la Comisión Permanente respetará el principio mayoritario, entendiéndose cumplido tal principio por la candidatura que obtenga el mayor número de votos, aunque no alcance la mitad más uno de los miembros del Pleno. Serán proclamados electos todos los integrantes de la lista más votada.
13. En el supuesto de que exista una sola candidatura también deberá procederse a la votación y en tal caso se entenderá cumplido el principio mayoritario si la candidatura obtiene más votos a favor que en contra, no computándose las abstenciones ni los votos nulos y votos en blanco.
14. Cualquier colegiado podrá formular reclamaciones o impugnaciones contra las candidaturas presentadas, una vez publicadas en la página web del Consejo General, dentro del plazo de cinco días que se determine en el propio anuncio de publicación.
15. La Comisión Permanente resolverá sobre las impugnaciones o reclamaciones presentadas dentro de los tres días siguientes a la finalización del citado plazo de impugnación. Contra sus acuerdos, que agotan la vía administrativa, cabrá formular recurso potestativo de reposición y, en su caso, recurso contencioso-administrativo.
16. Una vez celebrado el Pleno Extraordinario y elegida la Comisión Permanente, la misma deberá tomar posesión de los cargos en el plazo máximo de treinta días en presencia del Secretario General en funciones, quien levantará acta de la misma.
17. Los plazos citados en las presentes instrucciones serán computados por días naturales.
18. Las presentes instrucciones se publicarán en la página web del Consejo General, así como las resoluciones adoptadas que resulten de interés general.